



CUT: 192223-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0541-2025-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 18 de julio de 2025

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	192223-2024	Fecha	24 de setiembre de 2024
COMITE DE USUARIOS DE AGUA CCOLLPAHUAYCCO MARGEN DERECHA			
Representado por:			Documento
NEMESIO GOMEZ HINOSTROZA			DNI 28310040
Informe Formalización			Fecha
0008-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MYVMS			19 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0008-2025 ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MYVMS, de la Administración Local de Agua Ayacucho.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque CCOLLPAHUAYCCO MARGEN DERECHA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 82.75 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 607275.00 mE y 8529477.00 mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Acocro, provincia de Huamanga, departamento Ayacucho.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 720712.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor del "COMITE DE USUARIOS DE AGUA CCOLLPAHUAYCCO MARGEN DERECHA", conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 2B9AF9E2

Titular					
COMITE DE USUARIOS DE AGUA CCOLLPAHUAYCCO MARGEN DERECHA					
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso	
Productivo		Licencia		Agrícola	
Bloque riego					Área servicio
CCOLLPAHUAYCCO MARGEN DERECHA					82.75 (ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho		
		Prov.	Huamanga		
		Dist.	Acocro		
	Administrativa	AAA	Mantaro		
		ALA	Ayacucho		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:607275.00, N:8529477.00			
Origen de fuente natural: Superficial		Río CCOLLPAHUAYCCO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:607007.00 N:8527267.00			
Volumen otorgado anual (m³)		720712.00			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	56804.0	79134.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
126395.0	143052.0	102123.0	101232.0	88898.0	23074.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITE DE USUARIOS DE AGUA CCOLLPAHUAYCCO MARGEN DERECHA, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 2B9AF9E2

